



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/6003/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MEDIDOR
DE POROSIDAD Y RUGOSIDAD EN PAPELES

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Myriam Fernández
MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/6003/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

04

07

2018

12:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/6003/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

Adquisición de un equipo de laboratorio medidor de porosidad y rugosidad para análisis de papel (Método Bendtsen).

Art. 2° - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente, al teléfono 4348-3500 internos 4082, 4084 o 3131, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - CONSULTAS TECNICAS:

Podrán efectuarse en la Subgerencia de Laboratorio, al teléfono 4348-3500 interno 2135, en días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo: proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/6003/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan adquirido equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Los oferentes deberán formular su oferta utilizando la planilla que se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio Total
Medidor de porosidad y rugosidad (Método Bendtsen)	1	USD

Asimismo, deberá manifestar expresamente que asegura la provisión de repuestos por al menos 5 (años) desde el momento de la entrega del equipo, y que garantizará el servicio de mantenimiento preventivo y calibración técnica oficial pos garantía, debiendo detallar si el mismo es provisto localmente o desde el exterior.

IMPORTANTE: Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en dólares, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las provisiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 7° - ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen del equipo cotizado, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.

Art. 8° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Art. 9° - PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

La oferente deberá indicar el plazo mínimo para la entrega del equipo, el que no deberá exceder los 60 (sesenta) días hábiles.

El lugar de entrega será en la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro- Subgerencia de Laboratorio, Reconquista 266, Edificio 3, 4° piso, Oficina 3410, los días hábiles bancarios en el horario de 10 a 15, previa comunicación telefónica al 4348-3500 - interno: 2135.

Art. 10° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El *Banco Central de la República Argentina* a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82° del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores servicios de similares características.

Art. 11° - GARANTÍA TÉCNICA:

Se establece como plazo mínimo de garantía contra todo defecto de fabricación y calidad de los materiales empleados, el de 12 (doce) meses a partir de la fecha del certificado de recepción del equipo. La firma de este pliego implica la conformidad de esta cláusula.

La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN será restituida una vez cumplimentado el período que se establezca para la cobertura de la Garantía Técnica.

Art. 12° - FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de un banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por el equipo efectivamente entregado de conformidad dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado. En caso de efectuarse el pago a una firma del exterior, el mismo se efectuará por transferencia vía Swift.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L. según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, copia certificada por Escribano Público o banco con que opera, que permita

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

Art. 13° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria deberá constituir, al momento de retirar la Orden de Compra, una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado.

Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, b) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, c) por Garantía Bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Las garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización.

Art. 14° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50° In Fine del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 15° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- 2‰ (dos por mil) diario del monto total del equipo no entregado en término o que, habiéndose entregado, hubiera sido rechazado por presentar defectos.

Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO I).

Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/6003/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO II**.

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ELEMENTO: Medidor de Porosidad y Rugosidad - Método Bendtsen

CANTIDAD: 1 (una) unidad

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS:

- Posibilidad de medición de rugosidad simultánea de ambas caras (roughness top-roughness bottom)
- Rango de medición (roughness top-bottom): mínimo, 25-3000 ml/min
- Rango de medición (porosidad): 0,5-500 ml/min
- Presión de medición: 1,47 kPa – Ajustable: Opcional.
- Alimentación: 220VAC; 50/60Hz
- Suministro de aire: menor a 7 Bar
- Software para registro y análisis de resultados (con licencia, si correspondiese)
- Impresión de resultados (Opcional)
- Normas aplicables: ISO 5636/5; ISO 8791-2:2013

El oferente deberá asegurar la provisión de repuestos por al menos 5 (cinco) años desde el momento de la entrega del equipo en las Instalaciones del Banco. Asimismo, deberá garantizar “indefectiblemente” el servicio de mantenimiento preventivo y calibración técnica oficial pos garantía y a requerimiento de este Banco Central, detallando si el mismo es provisto localmente o desde el exterior y la frecuencia recomendada para su realización.”

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

• Empresa:

• Domicilio:

• Titular o apoderado:

• Firma:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 614/6003/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO IV

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12